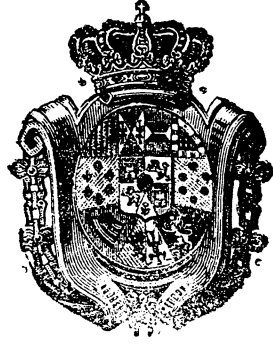


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	12



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.—Circular.

Al cumplir la Real orden de 14 de Marzo de 1846 sobre aprovechamiento privado de aguas corrientes y públicas han ocurrido á veces algunas dificultades ó dudas, que S. M., consultando la letra y espíritu de nuestro derecho público y administrativo, y los intereses colectivos de la agricultura é industria, se ha dignado resolver en los términos siguientes:

Primero. Las concesiones de aguas ha de entenderse que llévan la condicion implícita de caducidad, siempre que no se acredite haber hecho uso de ellas en el término de seis meses, á contar desde la fecha de su concesion, cuando esta haya sido para un nuevo uso. Esto se acreditará ante el Jefe político, previo informe del Ingeniero del distrito, con el V.º B.º del Jefe del mismo é informe de la Junta de Agricultura. En el caso de haber trascurrido el término sin haberse acreditado dicho uso, podrá cualquiera solicitar para sí nueva concesion; y justificando que no se ha hecho aplicacion de la antigua, se declarará caduca, deliberándose sobre la que nuevamente se solicita. Por manera que el haber acreditado ó no el uso, determinará quién ha de probar, pues en el primer caso no se admitirá la nueva solicitud, á menos que el que la entable reclame contra la providencia del Jefe político que declare aplicada la concesion; al paso que, si no se hubiere solicitado esta declaracion, se admitirá desde luego aquella, y el concesionario estará obligado á probar la práctica de la autorizacion otorgada. Finalmente, á fin de Julio y á fin de Diciembre de cada año remitirán los Jefes políticos un estado de las autorizaciones otorgadas en el año anterior, y cuyo término venció en el semestre finado, y el Gobierno las declarará caducas, aun cuando no haya nuevos solicitantes, publicándose en la *Gaceta*, en el *Boletín oficial* del Ministerio y en los de las provincias. De esta suerte, á los seis meses de concedida una autorizacion, si no se ha puesto en uso, se declarará caducada cuando haya á ella nuevo pretendiente. Pasado este plazo, y dentro del de un año, podrá serlo de oficio, aunque no exista ninguna nueva solicitud.

Segundo. Caerán tambien de su derecho los concesionarios que despues de haber puesto en uso la autorizacion que se les dió le interrumpen, desistiendo ó cesando en la aplicacion. Si desisten oficial ó manifestamente, caducará la concesion desde luego: si solo cesan en los riegos ó en la fabricacion, al año de haber cesado; si hay otro que solicita, ó dentro de dos años aunque no le hubiere, en la misma forma respectivamente, y con los trámites marcados en la instrucción anterior.

Y tercero. Los Jefes políticos y los demas funcionarios encargados de coadyuvar con el Gobierno para la equitativa y mas provechosa concesion de estas autorizaciones no olvidarán en ningun caso que han de recaer sobre aguas corrientes y públicas, sin que de ninguna manera puedan versar sobre los alumbraamientos hechos en terreno de dominio particular, los cuales, con arreglo á las leyes 1.ª, título 28; 15, título 31, y 49, título 32 de la partida 3.ª, pertene-

cen exclusivamente al dueño del terreno, sin que la administracion pueda intervenir en la aplicacion que les dé, á menos que sea directamente nociva á la salubridad ó la seguridad pública. Con arreglo á estas instrucciones, que hará V. S. publicar en el *Boletín oficial* de la provincia, circulándolas á cuantos han de contribuir á su puntual observancia, cuidarán de inculcar el respeto que merece toda suerte de propiedad, persuadiendo á los pueblos, cuya administracion les está confiada por S. M., de que la observancia y la consideracion de todos los derechos, asi de la sociedad como del individuo, es la mas preciosa conquista de la civilizacion sobre la barbarie, y que en lograrla cumplidamente estan cifrados la verdadera libertad, el crédito del Gobierno y la estabilidad de las instituciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de....

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE CENSURA DE LOS TEATROS DEL REINO.

Secretaría.

La Junta de censura ha aprobado las producciones dramáticas que á continuacion se expresan:

- Don Tello de Guzman*, drama en tres actos.
- El leñador y el Ministro*, drama en cinco actos.
- El hombre mas feo de Francia*, drama en cuatro actos.
- El grumete*, comedia en dos actos.
- A rio revuelto....*, comedia en tres actos.
- Dos muertos y ninguno difunto*, comedia en dos actos.
- La Condesa de Senecey*, drama en tres actos.
- Una actriz improvisada*, comedia en un acto.
- La venta del puerto ó Juan el contrabandista*, zarzuela en un acto.
- Las huérfanas de Amberes*, drama en cinco actos.
- Don Camulo el estanquero*, comedia en un acto.
- El caballero de Griñon*, comedia en dos actos.
- Memorias de dos jóvenes casadas*, comedia en un acto.
- Ansias matrimoniales*, comedia en un acto.
- La dama en el guardaropa*, comedia en un acto.
- Paraguas y sombrillas*, comedia en un acto.
- Inventor, bravo y barbero*, comedia en un acto.
- Julian el carpintero*, comedia en tres actos.
- A las máscaras en coche*, comedia en tres actos.
- La noche de San Bartolomé en 1572*, drama en tres actos.
- La cruz de la torre blanca*, drama en tres actos.
- Honores rompen palabras, ó la accion de Villalar*, drama original en cuatro actos.
- La batalla de Bailen*, zarzuela en dos actos.
- Régulo*, tragedia en tres actos.
- La hija del misterio*, comedia en dos actos.
- No hay burlas con el amor*, comedia en tres actos.
- En paz y jugando*, comedia en un acto.
- Pedro el Negro*, drama en cinco actos.
- A un tiempo hermano y amante*, comedia en un acto.
- Un mosquetero de Luis XIII*, comedia en dos actos.
- La casa del Rey*, comedia en un acto.
- Donde los dan las toman*, comedia en un acto.
- El piloto y el torero*, comedia en un acto.
- Deshonor por gratitud*, comedia en tres actos.
- Los dos maridos, ó lo que quiere Dios lo quiere la muger*, comedia en tres actos.
- Los siete castillos del Diablo*, comedia de magia en tres actos y un prólogo.
- Un marido complaciente en la noche de San Juan*, zarzuela en dos actos.
- La coja y el encojido*, comedia en tres actos.
- Benvenuto Cellini*, drama en cinco actos.
- Hasta los muertos conspiran*, drama en tres actos.
- La hija de un bandido*, comedia en un acto.
- Luchar contra el destino*, drama en tres actos.
- Nuestra Señora de los Abismos*, drama en cinco actos.
- El desprecio agradecido*, comedia en tres actos.
- La pupila y la péndola*, comedia en un acto.
- Un voto y una venganza*, drama en cuatro actos.
- El tío y el sobrino*, comedia en un acto.
- El Diablo les carga*, comedia en tres actos.
- El Rey de los primos*, comedia en tres actos.
- Clases pasivas*, comedia en un acto.
- El hijo del Diablo*, drama en cuatro actos.
- La ceniza en la frente*, comedia en tres actos.
- Marica enreda*, comedia en tres actos.

- Mi media naranja*, comedia en un acto.
- Un matrimonio á la moda*, comedia en tres actos.
- Embajador y hechicero*, comedia de magia en tres actos.
- Desde Toledo á Madrid*, comedia en cinco actos.
- La batalla de Clavijo*, comedia en un acto.
- El raptor y la cantante*, comedia en un acto.
- Las camaristas de la Reina*, comedia en un acto.
- Quien bien te quiere te hará llorar*, comedia en cuatro actos.
- No ha de tocarse á la Reina*, comedia en tres actos.
- La ilusion ministerial*, comedia en tres actos.
- El mercado de Lónvres*, drama en cinco actos.
- Dos y uno*, comedia en un acto.
- El Capitan de fragata*, comedia en tres actos.
- Los dos Físcaris*, drama en cinco actos.
- Mac-Allan*, drama en cinco actos.
- El desertor y el Diablo*, comedia en tres actos.
- Lo que son mugeres*, comedia en cinco actos.
- La farsa*, comedia en cinco actos.
- Lo de arriba abajo, ó la bolsa y el rastro*, drama en dos jornadas.
- No mas mostrador*, comedia en cinco actos.
- Dos padres para una hija*, comedia en dos actos.
- La casa deshabitada*, comedia en un acto.
- Juan el perdido*, comedia en un acto.
- La Reina Margarita*, drama en seis actos.
- El pacto con Satanás*, comedia en cuatro actos.
- El oso blanco y el oso negro*, comedia en un acto.
- Roberto el Normando*, drama en cuatro actos.
- El robo de un hijo*, comedia en dos actos.
- La cantinera*, comedia en un acto.
- Un Juan lanas*, comedia en un acto.
- El marinero, ó un matrimonio repentino*, comedia en un acto.

Tambien han sido aprobadas con varias correcciones ó supresiones, sin las que no se pueden poner en escena, las producciones dramáticas siguientes:

- El sitio de Zaragoza*, drama en tres actos y un prólogo.
- El cautivo de Lepanto*, drama en un acto.
- La muger eléctrica*, comedia en un acto.
- Los pasteles de Maria Michon*, comedia en dos actos.
- Dos navajis*, comedia en un acto.
- Rocio la buñolera*, comedia en un acto.
- Ilusiones*, comedia en un acto.
- El marino*, drama en cinco actos.
- Por amor y por dinero*, comedia en un acto.
- La dama marcha á Vitoria*, comedia en un acto.
- La ópera y el sermon*, comedia en dos actos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 47 del Real decreto orgánico de los teatros del reino. Madrid 22 de Agosto de 1849.—El secretario, Baltasar Anduaga y Espinosa.

La Junta de censura ha prohibido las producciones dramáticas tituladas:

- Cazar en vedado*, comedia en tres actos.
- La hija del Cardenal*, drama en seis actos.
- La ley del embudo*, comedia en un acto.

Madrid 22 de Agosto de 1849.—El secretario, Baltasar Anduaga y Espinosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Tribunal de Comercio de esta plaza se ha señalado el 4 de Setiembre y siguientes dias, desde las ocho de su mañana en adelante, en la sala de audiencia, la treza y remate de los bienes que pertenecen á la quiebra de José Alonso y Sobrino, ó sea D. Santos Sanz, infrascritos y siguientes:

- Bienes en Zaragoza y sus términos.—Fincas urbanas.*
- | | |
|--|---------|
| | Rs. vn. |
| 1. Una casa en la calle de San Gil, demarcada con el núm. 16, que se supone poder dar en renta 14,000 rs., y se halla tasada, produciendo su adquisicion de particular, en | 401,774 |
| 2. Otra, calle de la Muela, núm. 80, que procede de bienes nacionales: produce en renta su arriendo 340 rs., y se halla tasada en | 8,396 |
| 3. Otra en la calle de Barrio Verde, núm. 138, su procedencia de bienes nacionales: produce en renta su arriendo 560 rs., y se halla tasada en | 10,500 |
| 4. Otra en la calle nueva de San Ildefonso, número 24, id. su procedencia: produce en renta 1440 rs., y está tasada, con inclusion | |

	Rs. vn.
del capital de un treudo de 9 rs. 14 mrs. que contra sí tiene á favor del capítulo de Santiago de Zaragoza, en.....	26,700
5. Otra en la calle de la Harza, núm. 47, de bienes nacionales: produce en renta su arriendo 720 rs., y se halla tasada en.....	13,500
6. Otra en la calle del Carmen, esquina á la de San Ildefonso, núm. 29: procede de bienes nacionales: produce en renta 2000 rs., tasada en.....	37,500
7. Otra en la calle del Trenque, núm. 8: procede de bienes nacionales: produce en renta 1360 rs., y está tasada en.....	25,500
8. Otra, calle del Carmen, frente á la plaza de Santa Fe, núm. 9: procede de bienes nacionales: su renta 720 rs., y está tasada en.....	13,500
9. Otra en la calle de la Harza, núm. 72, de idem procedencia: produce en renta 1440 rs., y está tasada en.....	27,000
10. Otra en la calle Arcedianos, núm. 135, idem su procedencia: produce en renta 440 reales, y está tasada en.....	8,250
11. Otra en la calle nueva de San Ildefonso, número 23, de igual procedencia: produce en renta 1440 rs., y está tasada en.....	27,000
12. La carta de gracia de 15,300 rs. vn. sobre casa de propiedad particular en la calle de San Lorenzo, núm. 132, que produce en renta 1000 rs. vn.	
13. Casa en la calle de San Miguel, núm. 7, de procedencia de la nación, que da en renta 640 rs., y se halla tasada en.....	12,000
14. Otra en la calle del Carmen, ó sea de Santa Rosa, núm. 32, de procedencia de nacionales: da en renta 1500 rs., y está tasada en.....	28,125
15. Otra en la plazuela nueva de San Ildefonso, núm. 14, procedente de bienes nacionales, produce en renta 1240 rs., y tiene contra sí un treudo de 31 rs. 2 mrs. á favor del capítulo de Santiago, y está tasada, con inclusión del capital del treudo, en.....	22,200
16. Otra en la calle nueva de San Ildefonso, número 15, de la misma procedencia: produce en renta 880 rs., y está tasada en.....	16,500
17. Otra en la calle de la Reina, núm. 43, de igual adquisición: produce en renta 1000 reales vellón, y está tasada en.....	18,750
<i>Fincas rústicas en Zaragoza, que á excepción de los números 14 y 15, las demás procede su adquisición de bienes nacionales.</i>	
1 y 2. Dos campos en Rabal, partida de Rannillas, números 1º y 2º de la tasación.— El 1º de un cahiz, 8 cuartales ó lo que fuere, que confronta con D. Mariano Lezcano, camino de herederos, y D. A. Andreu; y el 2º de 2 cahices, 9 cuartales, 3 almudes ó lo que sea: confronta con Don Mariano Lezcano, brazal de la canal de Puyol y riego de herederos: su renta en arriendo 480 rs., y tasados en.....	9,000
3. Otro campo en Rabal y su partida de Corbera, de 2 cahices y 3 cuartales: confronta con capítulos de San Miguel y de la Magdalena, y de D. Mariano Lezcano: produce en renta 290 rs., y está tasado en.....	5,438
4. Otro en id. id., de un cahiz, 12 cuartales y 3 almudes: confronta con D. Miguel Povés y brazal de Torrente: su renta en arriendo 400 rs., y tasado en.....	7,500
5. Otro en id. y su partida de Roseque, de 15 cuartales: confronta con herederos de Miguel Barta, D. Luis Barat y senda de herederos: produce en renta 160 rs., y está tasado en.....	3,000
6. Otro en id., partida de Corbera, de 2 cahices, 2 cuartales y un almud: confronta con el capítulo de San Felipe, Marques de Villasegura y brazal de Vadillo: produce en renta 260 rs., y tasado en.....	4,875
7. Otro en el término de Urdan, partida de Pentinela, de un cahiz, 5 cuartales y 2 almudes: confronta con capítulo de la Magdalena, D. Mariano Lorfeñu y brazal del Fox: produce en renta 120 rs., y está tasado en.....	2,250
8. Otro en id. id., de 2 cahices y 12 cuartales: confronta con acequia de la Vireina, Don Diego Lizabe y senda de herederos: su renta 320 rs., y tasación.....	6,000
9 y 10. Dos campos en en el propio término de Urdan y referida partida de Pentinela, señalados en la tasación con los números 9 y 10; el 1º de 2 cahices y un cuartal, confrontante con capítulo de San Miguel, Don Pedro Ramon y antiguo cauce del brazal del Fox, y el 2º de un cahiz y 8 cuartales: confronta con D. Miguel del Cacho, D. Victorian Castilla y D. Pedro Ramon: juntos dan en renta 420 rs., y están tasados en.....	7,875
11. Otro en el mismo término, partida de Jaramin, de 4 cahices, 15 cuartales y 3 almudes: confronta con capítulo de San Miguel y herederos del canónigo Arteta: produce en renta 780 rs., y está tasado en.....	14,625
12. Otro en id. id., de 3 cahices y 2 cuartales: confronta con capítulo de San Miguel y Don José Carrascon, que da en renta 340 rs., y se halla tasado en.....	6,375
13. Olivar en Miralbueno, partida del Terminiello, de 3 cahices, 17 cuartales y 3 almudes, que confronta con viñas de D. Antonio Loas, brazal de la Gabra y olivar de Ordiñola, que da en renta 640 rs., y está tasado en.....	12,000
14 y 15. Un olivar que en su tasación se halla dividido en dos números, bajo los 14 y 15,	

	Rs. vn.
sito en Gállego, partida de Puenalto: el 1º de dichos números de un cahiz, confrontante con brazal de Rimel, capítulo de San Gil y camino de Pastriz; y el 2º de un cahiz, 6 cuartales y 2 almudes; confronta con senda de herederos, D. Mariano Serrano, D. Blas Gomez, y capítulo de San Felipe, que produce en renta 360 reales, y está tasado en.....	6,750
16. Un campo en Gállego, partida del Cazuelo, en diferentes porciones, de 16 cahices y 7 cuartales: confronta con viñas de agustinos y camino de herederos, que da en renta 600 rs., y está tasado en.....	11,250
17 y 18. Viña en dos porciones, tasada bajo los números 17 y 18, sita en Mambas; la una porción de 4 cahices y 6 cuartales: confronta con D. José Paniagua, D. José Mirabete y carretera de Barcelona; y la otra de un cahiz: confronta con D. Matias Castillo, D. Mariano Sanclemente y D. Jacobo Momente, que dan en renta 600 rs., y se hallan tasadas en.....	11,250
19. Mitad de un campo en término de Rabal, partida del soto del Cañar, que se compone todo él de 5 cahices y 5 cuartales; confronta con camino del vado de Gállego, campo de Serafin Alegre y acequia de las Canales, cuya mitad produce en renta 620 rs., y está tasado en.....	11,625
Fincas sitas en Muel, donde se previene que las que se digan atreudadas á cebada lo están al señor Marques de Camarasa á razon de dos cahices por uno de tierra; y tanto estos treudos en cebada como los de trigo que se expresarán se hallan ya rebajados sus capitales del precio de la tasación.	

Urbanas.

1. Una casa posada extramuros de la villa, á la derecha y junto á la carretera de Valencia, á la que se le han agregado para su venta los números 16 y 17 de la tasación que hace el perito labrador.	
16. El 16 es un huerto en la huerta baja, partida de la Canal, de 6 hanegas y 11 almudes de tierra ó lo que fuere, que confronta con el río, camino de herederos y el que sigue: está atreudado á cebada.	
17. El 17 es un huerto cerrado, con su torre de dos pisos en el mismo, sito en la propia huerta y su partida de la Cortina, de 3 hanegas de tierra, que confronta con el anterior, D. Hilario Arnedo y camino de herederos, que también está atreudado á cebada, cuya posada y huertos producen en renta 4500 rs., y están tasados los edificios, sus cercas y tierras en.....	108,791

Fincas rústicas.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Olmeda sita en la huerta baja, de 2 cahices y 5 cuartales de tierra poco mas ó menos, cercada de tapias por un extremo, completamente poblada de olmos y fresnos, y dirigidos con el mejor arte, cuya finca va en aumento de valor por la multiplicación de sus árboles y escasez de dichas maderas en el país, á la cual se agrega para su venta los números que siguen en la tasación hasta el 8 inclusive, sin embargo de estar hechas sus tasaciones por separado. Un campo ó huerto en la huerta baja, de un cahiz, una hanega y 2 almudes de tierra ó lo que fuere, y su hermosa frontera de álamos blancos, confrontante con tierras de la quiebra y río Huerba. Otro en id., de un cahiz y 3 hanegas ó lo que fuere, con su hermosa frontera de álamos blancos copulentes por una parte, y por otra una porción de higueras, que confronta con el anterior, camino de Mozota y río. Otro en idem, de un cahiz y 3 hanegas de tierra, confrontante con los herederos de Cristóbal Pintanel, Cristóbal Lahora y Olmeda. Otro en dicha huerta, de 3 hanegas y seis almudes id., confrontante con el anterior, acequia y viuda de Pablo Aliaga. Otro en la referida huerta, de 3 hanegas ó lo que sea, confrontante con otros de Cristóbal Pintanel, tierras de la quiebra y viuda de Pablo Aliaga. Otro en la misma huerta, de 2 hanegas y 4 almudes id., confrontante con tapias de la Olmeda, campos del hospital y senda. Otro en la misma huerta, de 3 hanegas y 6 almudes id., confrontante con brazal que lo separa de la Olmeda, Estevan Toal y río, cuyos 8 números de bienes están atreudados á cebada, dan de producto en renta 5370 rs., y suman sus tasaciones.	112,782
9, 10 y 11. Un huerto en la propia huerta, partida de la Cruz de San Antonio, de un cahiz, una hanega, 6 almudes id.: confronta con tierras de la quiebra, Ramon Benito y Doña María de los Huertos, á cuyo fondo se ha agregado para su venta los números siguientes 10 y 11, sin embargo que resultan tasados por separado, que son un huerto cerrado de tapias, poblado de árboles frutales de todas especies, con su torre, espaciosa de 6 hanegas, 6 almudes de tierra id.; confrontante con el anterior y camino de herederos, cuyos dos fundos son treuderos á cebada: otro en la misma huerta, llamado de la Noguera, de cabida un cahiz, 10 almudes de tierra id.; confronta con Pedro Cabetas, D. Hilario Arnedo y acequia, libre de cargas, cuyos tres fundos con la casa y tapiados están valo-	

rados en renta en 2065 rs., y para su venta en.....	35,165
12, 13 y 15. Tres huertos, treuderos dos á cebada, que en la tasación que se hace de cada uno por separado resultan ser los números 12, 13 y 15; el 1º en la huerta baja partida de Enmedio, de 3 hanegas, 3 almudes id., confrontante con Ramon Benito y viuda de Marcelino Orga, libre de treudo; el 2º en id., partida del Ojo, de 6 hanegas id., confrontante con Vicente Cabetas, Pedro Argachal y acequia del Ojo; el 3º de 4 hanegas ó lo que sea, confrontante con acequia madre, campo del Hospital y José Soto, cuyos tres fundos producen en renta anual 1080 rs., y para su venta en.....	17,860
14. Un campo en la misma partida, de 5 hanegas id.; confronta con otros de Cristóbal Lahora, Cristóbal Aliaga y camino de herederos, que produce en renta 360 rs. y está tasado en.....	5,700
18. Un huerto cerrado de tapias y poblado de árboles frutales en la Cortina, de 3 hanegas, 6 almudes de tierra idem, confrontante con otros del Hospital de los Dolores, José Ostalé, Manuel Vicente y acequia madre, treudero á cebada al Sr. Marques de Camarasa: produce en renta 380 reales y está tasado para su venta en.....	5,600
19. La carta de gracia de 3000 rs. adquirida sobre un huerto en la partida del Ojo, de 4 hanegas id., confrontante con acequia, Don Hilario Arnedo y Vicente Cabetas, que produce en renta 400 rs. vn.	
20 y 21. Dos campos tasados bajo los números 20 y 21 de la declaración, el uno en la partida del Soto, huerta alta, de 5 hanegas id., confrontante con otros de Vicente Cabetas y D. Hilario Arnedo; y el otro en la misma Huerta alta, partida del Royal, de 7 hanegas de tierra id.; confrontante con otro de José Orga, capellanía de la Virgen y Antonio Armaler, cuyos dos fundos están afectos á un treudo á favor del señor Marques de Camarasa de 4 hanegas, 9 almudes de trigo de pensión anual: producen en renta 480 rs., y están tasados en.....	5,320
22. Otro campo en la Huerta alta, partida del Barranquillo, de 4 hanegas de tierra id.: confronta con Juan Cabetas y senda, treudero al propio Marques en 2 hanegas de trigo: produce en renta 160 rs., y está tasado en.....	1,310
23. Otro en la huerta alta, partida de Juncarico, de un cahiz y 7 hanegas de tierra: confronta con campos de José Orga, Juan Cabetas, senda y Florencio Enseñat, treudero al mismo Sr. Marques en 3 hanegas y 6 almudes de trigo: produce en renta 450 reales, y está tasado en.....	5,130
24. Otro en la propia huerta alta, partida de Armaler, de 4 hanegas, 9 almudes id.: confronta con otro de Pedro Cabetas, acequia y brazal, treudero al mismo Sr. Marques en una hanega $\frac{5}{4}$ de trigo de ánuua pensión: produce en renta 100 rs., y está tasado en.....	1,620
25. La carta de gracia de 1800 rs. adquirida sobre un campo en dicha huerta, partida de Juncarico, de 6 hanegas id.: confronta con porción de tierra de José Orga, Fabian Gil y capellanía de la Virgen, treudero al expresado Marques en 3 hanegas de trigo: produce en renta 150 rs.	
26. Una dehesa con paridera, cubiertos y cerca de los corrales, en los términos de Muel en Barranco Mojon, de 581 cahices de tierra ó lo que sea, confrontante con el término de barranco Mojon, términos de la Muela, Epila, lugar de Alfamen, monte comun de Muel, que la rodea, y acampo de Roa, que es de la propiedad de la Sra. Condesa de Bureta, libre de carga: produce en renta 3500 rs., y está justipreciada con los edificios en.....	105,000

Nota. Todas las referidas fincas, sitas en los términos de Muel, proceden de compra á particulares.

Entre Caspe y Sástago.

1. Un heredamiento llamado Torre de Baños, situado entre los términos de Caspe y Sástago, con los que, y con el río Ebro, confronta su monte y huerta independiente, su manejo y aguas de dichos pueblos. Tiene de distancia en su carrera y camino real media legua, y su huerta en círculo, siguiendo la costa del Ebro, mas del doble, y se compone de tierras blancas, viñedo, árboles frutales, moreras y 3274 olivos, con casa principal y otras para colonos, molino de aceite, capilla con puerta abierta al campo para oír misa, yerbas de pasto para ganado, corrales, magnífica presa de cantería para tomar las aguas y norias. Dos sexenios, hasta 1º de Febrero último que espiró el segundo, ha producido en arrendamiento 20,800 rs. anuales y 12 arrobas de aceite, siendo ademas de cuenta y cargo de los arrendatarios el pago de las contribuciones. De esta hacienda solo pertenecía al quebrado la mitad indivisa, y siendo de difícil partición, la sindicatura, con acuerdo del tribunal, ha convenido con el dueño de la otra mitad en venderla junta, y se halla toda tasada en.....	360,000
Cuyo heredamiento se previene procede de compra á particular.	

Fincas urbanas en Epila.

- | | Rs. vn. |
|--|---------|
| 1. Una casa en la plaza de las Trévedes: confronta con otras del capítulo eclesiástico y vínculo de Felices; tiene contra sí un treudo de 10 sueldos de pensión anual á favor del Excmo. Sr. Conde de Aranda; procede de compra á particular; produce en renta 240 rs., y se halla tasada con inclusion del capital del treudo en..... | 3,860 |
| 2. El edificio que fue convento de capuchinos con la huerta, extramuros de la villa, sin comprender los despojos de los sepulcros de los Sres. Condes de Aranda por ser de su propiedad, que todo confronta con la acequia llamada de la Villa que cruza la huerta y camino de la Magdalena: procede de bienes nacionales: produce en renta 1940 reales: está la huerta cercada de tapias y poblada de árboles frutales, y su cabida será de 2 cahices de tierra, y todo está valorado en..... | 44,805 |

Finca rústica en Epila.

- | | |
|--|-------|
| 1 y 2. Tres campos tasados bajo los números 1 y 2, que en el 1º se comprenden los dos, el uno de una hanega, 7 almudes de tierra, sito en el prado de las Viñas, y el otro de 5 hanegas, que confronta con el 1º, y todo junto se compone de 6 hanegas, 7 almudes de tierra, y confronta con D. José Sardi y acequia; advirtiéndose que el de las cinco hanegas está afecto á un treudo que tiene contra sí de 4 sueldos, 11 dineros de ánuua pensión á favor del Excmo. Sr. Conde de Aranda; y el otro de 3 hanegas, 3 almudes en la Val de Muel, inmediato al pueblo: confronta con viuda de Antonio Marquina y capítulo de Epila; cuyos tres fundos proceden de compra á particulares: producen juntos de renta 2 cahices, 4 hanegas, 6 almudes de trigo, y reunidas sus tasaciones asciende su valor, con inclusion del capital del treudo, á..... | 5,400 |
|--|-------|

Finca urbana en Tauste.

- | | |
|--|--------|
| 1. Una posada en la calle llamada barrio de San Jorge, demarcada con el núm. 98: confronta con calle de las Heras, adonde tiene dos puertas falsas que comunican á la cochera y corral; procede de compra á particular: produce en renta 2000 rs., y el valor de su tasación en..... | 52,000 |
| 2. Un granero en la misma calle del barrio de San Jorge, esquina á la calle llamada de Zaragoza; procede de particular su adquisición: produce en renta 700 rs., y está valorado en..... | 18,404 |

Finca rústica en Tauste.

- | | |
|--|--------|
| 1. Un olivar en el término del Saso, con 215 olivos: confronta con D. Mariano Ramirez, D. Patricio Bona y camino de las Norias, tasado en..... | 11,933 |
| 2. Un campo de cuatro cahices de tierra blanca en Carrera la Fila: confronta con otro de Gregorio Laborda y Santiago Pola, tasado en..... | 2,134 |
- De ambos fundos procede la adquisicion de particulares.

Finca en Manzanera que proceden de bienes nacionales.

- | | |
|---|---------|
| 1. Un edificio que fue convento, destinado últimamente para fábrica de fundición, sito extramuros de dicho pueblo, que aunque nada produce se calculó por el tasador podia producir 4290 rs., y está tasado en... | 143,000 |
| 2. Una huerta aneja al expresado ex-convento, que se dice producir 600 rs. y ser su valor el de..... | 14,400 |

Lo que se anuncia al público para noticia de los que deseen licitar, con la prevencion que se hace, que segun la ley no puede admitirse postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Zaragoza 18 de Agosto de 1849.—Por ausencia del señor Prior, el decano, Francisco Pena.—Por su mandato, Miguel Aznar.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de S. M. del colegio de esta corte y número del crimen de la misma D. Miguel Garcia Gomez, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á Tiburcio Lopez (únicas señas que se pueden expresar de él) para que se presente en la carcel nacional de esta corte á responder á los cargos que le resulten en la causa pendiente ante dicho señor Juez y escribano por las heridas causadas á Francisco Lopez la tarde del 2 del actual detras del campo santo general de las afueras á Fuencarral, de cuyas resultas falleció el siguiente dia 3, pues si lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se entenderán las diligencias de la causa con los estrados del juzgado por su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado por su compañero D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias, á contar desde su publicacion en la Gaceta de esta capital, á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Ramon Cuervo, para que dentro de dicho término acudan á deducir el de que se crean asistidos ante el referido señor Juez por la citada escribanía; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Manuel Dominguez, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la parroquia de la villa de Valdara-chas fundó Juan Ropero, y de la que ha sido el último poseedor D. Julian Corral, vecino de Aranzueque, por cuya defuncion se halla vacante, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que el presente se inserte en la Gaceta del Gobierno, se presenten á deducirle en este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador autorizado legalmente, pues pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo asi mandado en auto de este dia.

Dado en Guadalajara y Agosto 18 de 1849.—Juan Manuel Dominguez, por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios.

D. Gregorio Martin, primer teniente de Alcalde constitucional y encargado del juzgado de primera instancia de esta ciudad y partido de Ciudad-Rodrigo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la iglesia parroquia del lugar de la Alameda fundó el presbítero D. Pedro Lázaro, cura párroco que fue de Robledillo, en el año de 1521, para que dentro de 30 dias, que por primer término les señalo, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto á exponer y deducir el que les asista, que les oiré y administraré justicia, y pasado el indicado término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, que está así por mi mandado con acuerdo de asesor en auto de este dia á pedimento de D. Toribio Chaves, solicitando se le adjudiquen los bienes de dicha capellanía.

Dado en Ciudad-Rodrigo á 11 de Agosto de 1849.—Gregorio Martin.—Serapio Lopez.

Licenciado D. Pascual Mompeon, Juez de primera instancia en comision de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Suarez, natural de Corrales en Asturias, partido de Cangas de Tineo, de oficio peon de albañil, de estado soltero, de 39 años, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en la audiencia de este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye en el mismo y por la escribanía del refrendatario, contra aquel, José Fernandez, Gregorio Mota y Ramon Perez por conato de robo en la casa de D. Eugenio Dafaue en Boadilla del Monte; aperebido que trascurrido dicho término sin haberse presentado se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 18 de Agosto de 1849.—Pascual Mompeon.—Por su mandato, Mariano Garcia Santos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 18 de Agosto.—(Del Nacional.)

Por la siguiente carta verán nuestros lectores el obsequio que se prepara en el Puerto para solemnizar los dias de Doña Maria Luisa Fernanda.

Puerto de Santa María 17 de Agosto.—Amigos míos: A la una de la tarde de hoy han recibido SS. AA. RR. en audiencia particular á una comision de vecinos respetables que, en union del Sr. Alcalde-corregidor, se han presentado á ofrecer á los Príncipes un baile con el objeto de solemnizar los dias de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, que los celebra el 23 del corriente. SS. AA. RR. recibieron á la comision con la excelsa bondad que les distingue, y aceptando graciosamente el convite, manifestaron que este nuevo obsequio que se les tributaba era una prueba mas del afecto que esta poblacion les habia manifestado en ocasiones diversas desde que llegaron al Puerto de Santa Maria.

Para llevar á cabo el pensamiento del baile, las diferentes comisiones nombradas se ocupan sin levantar mano en hacer los preparativos para que se ejecute con el realce y brillantez que sea dable, siendo un obsequio á SS. AA., que tantas simpatías tienen adquiridas en esta ciudad. Al efecto serán convidadas las Autoridades, corporaciones y algunas personas notables de los pueblos limítrofes. Como uno de los medios mas á propósito para dar mas lucimiento al baile, tengo entendido que, deseando dar al aspecto del teatro el de un verdadero salon, solo estará ocupado el que se forme en el patio, y de ningun modo los palcos altos, que estarán cerrados.

Barcelona 19 de Agosto.—(Del Fomento.)

Hemos tenido ocasion de examinar detenidamente el hermoso pasaje que acaba de abrirse en la casa llamada de la Vireina, inmediata al mercado de la Boquería. Su conjunto nos ha dejado sumamente complacidos. Aparte del orden que se observa en las diversas dependencias del mismo, nótese el buen gusto y lujo que ha desplegado su director en esta interesante obra. Los mostradores así interiores como exteriores son de rica madera, y el resto pintado con gusto y esmero. Aunque el sol no deba penetrar en dicha galería, véñese delante de algunas de las tiendas situadas en los espacios descubiertos, y por donde recibe luz el pasaje, unos elegantes aleros en forma de toldos dispuestos para resguardar de la lluvia á los vendedores. Como dicha galería servirá de comunicacion directa con la nueva pescadería del citado mercado, es de creer sea sumamente concurrida durante todas las horas del dia. De noche estará iluminada por varios candelabros de gas.

(Del Locomotor.)

Sabemos de positivo que el ingeniero civil D. Pedro de Andres y Puigdollers ha concluido los planos y memoria del canal de Urgel, obra tan necesaria para convertir el llano de Urgel en jardin fertilísimo, y que entre las personas que

impulsan su realizacion hay dos casas catalanas muy respetables que estan empeñadas en llevar á cabo con prontitud tan grandioso proyecto, que les reportará á la vez honra y provecho.

La nulidad de la cosecha actual y la sequedad que experimentamos serán otros tantos motivos para que sea mas fácil y deseada su realizacion. Segun parece, el nuevo proyecto es mucho mas extenso que los anteriores, y podrán utilizarse ininidad de saltos de agua para molinos, fábricas &c.

Adictos de corazon, y con preferencia al fomento de la agricultura, apoyaremos todas las empresas que se dirijan á este objeto, y á este fin nos procuraremos datos mas extensos, y que continuaremos con gusto en nuestro periódico

Berga 14 de Agosto.

Por fin hemos recobrado en esta el Sr. Juez del partido D. José María Veraton, que estaba tres meses y medio hacia ausente con licencia. Durante este tiempo se ha administrado justicia por medio de asesores, y con esto se puede calcular con qué ansia estariamos esperando la venida del Juez propietario. Los abogados de esta son bastante honrados para administrar justicia con imparcialidad é independencia; pero con todo siempre hay mas confianza con el Juez propietario, mayormente con el que tenemos, pues sus conocimientos, honradez y carácter le hacen inaccesible á toda sugestion é influencia que puedan desviarle de la recta administracion de justicia, y por esto es querido y respetado. En esto hemos tenido suerte en este juzgado, pues tres meses hemos tenido desde el año de 1840, y todos á cual mejores.

Se van haciendo las diligencias de la quinta con toda calma en este partido, habiéndose hecho anteayer en esta la declaracion de soldados. Es verdad que segun se ha dicho habian marchado algunos jóvenes de los que tenian los primeros números; pero es de esperar que entren en razon y vuelvan para ocupar sus plazas, ya que otro remedio no les queda.

En esta hace un calor insoportable, pues anteayer á las cuatro y media de la tarde, puesto al sol al aire libre, marcaba el termómetro de Reaumur 39 grados. En algunos puntos hay grande sequedad y falta de agua, de modo que si no llueve pronto se perderá la segunda cosecha. En esta comienza á sentirse. Esta mañana ha llovido un poco, solo para refrescar las plantas, y ha refrescado tambien el tiempo.

Pobla de Lillet 15 de Agosto.

En este pais se goza de una perfecta tranquilidad; afortunadamente hasta nos vemos libres de esas cuadrillas de vándalos que infestan otras comarcas.

S. M. la Reina, en recompensa del mérito contraido por esta corporacion municipal en la guerra pasada, y particularmente en la defensa que hizo este fuerte en la noche del 11 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado agradecer al Alcalde y teniente de Alcalde con la cruz de Isabel la Católica, y á los demas individuos, incluso su secretario y depositario, con la de Maria Isabel Luisa; teniendo la satisfaccion de ver igualmente recompensados los servicios que ha prestado nuestro digno Comandante militar D. Ramon Trepát, á quien este pais debe tanto, y al cabo del tercio D. Miguel Margall, habiéndolo sido el primero con la efectividad de segundo Comandante y el segundo con el grado de Teniente.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Programa de los premios que ofrece esta sociedad en cumplimiento de su instituto.

AGRICULTURA.

1º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la memoria que trate satisfactoriamente el crédito hipotecario y proponga los medios mas eficaces de generalizar en España las cajas de ahorros, empleando las imposiciones de estas en préstamos sobre hipotecas de tierras ó fincas rústicas, y formular las bases y los reglamentos necesarios para la organizacion de este ramo.

2º Título de socio y medalla de plata al autor de una buena cartilla ordenada y metódica, en la cual se den las reglas necesarias para la conservacion y trasporte de los vinos principales que se elaboran en España, con indicacion de las alteraciones ó enfermedades á que estan expuestos y de los remedios mas eficaces é inofensivos para corregirlos.

3º Título de socio y medalla de plata al que presente la mejor memoria proponiendo un proyecto de ley sobre régimen, uso y aprovechamiento de las aguas, acomodado á las circunstancias del pais, y que comprenda: 1º El estado actual de la legislación sobre la materia y las reformas que necesite; 2º Los medios de extraer las aguas á los terrenos cercanos sin perjuicio de sus usos comunes, removiendo los obstáculos que las leyes y usos opongan, y fomentando la riqueza pública; 3º Las clases de exenciones temporales y posteriores tributos á que tanto el beneficio de las aguas como los aumentos que produzcan en la riqueza pública han de quedar sujetos.

COMERCIO.

1º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la memoria que se ocupe satisfactoriamente de las causas que influyeron en el descrédito de las sociedades económicas creadas en Madrid en estos últimos años de entusiasmo mercantil, demostrando los medios que deberán emplearse para destruir el pernicioso influjo que la desconfianza y el desaliento han introducido en la opinion que se tiene hoy del gran principio mercantil de la asociacion anónima, tan necesario para las empresas que exigen cuantiosos capitales.

2º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la memoria que trate satisfactoriamente sobre los medios económicos de crear viaductos terrestres ó hidráulicos en grandes proporciones para el desarrollo y progresivo engrandecimiento del comercio español, resolviendo el problema de si seria mas conveniente imponer contribuciones para allegar los fondos suficientes, ó procurárselos por empréstitos fiscales, ó dejando al interes particular de la asociacion mercantil el cuidado de levantar tan colosales construcciones ó combinar algunos de estos medios.

3º Título de socio y medalla de plata al que en una me-

